



---

**Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

TRABAJO de FIN de GRADO

**Condiciones laborales de las mujeres segovianas en los años ochenta: un  
primer análisis.**

Presentado por Isabel Cano Minguela

Autorizado por Mariano González Clavero

Segovia, 23 de junio de 2022



## **Resumen**

El presente trabajo es un primer estudio de las condiciones laborales de las mujeres segovianas en los años ochenta. Para llevar a cabo dicha investigación se han realizado entrevistas orales a mujeres que vivieron y trabajaron en Segovia durante esa época. Las conclusiones indican que se estaba produciendo en la provincia un cambio de paradigma ya que nos encontramos con una generación de mujeres mucho más preparadas y que entraban al mercado laboral con la idea de quedarse y formarse como profesionales.

## **Abstract**

This work is a first study of the working conditions of Segovian women in the 1980s. In order to carry out this research, orales interviews were conducted with women who lived and worked in Segovia during that period. The conclusions indicate that a paradigm shift was taking place in the province, as we found a generation of women who were much better prepared and who entered the labour market with the idea of staying and training as professionals.

## **Palabras clave**

Mujer trabajadora, Segovia, años ochenta, condiciones laborales, sindicación femenina.

## **Keywords**

Working women, Segovia, The eighties, Working conditions, women's unión.



## ÍNDICE

Introducción.....	9
-------------------	---

### Capítulo 1

#### **La mujer trabajadora en el Estado español en la década de los setenta y ochenta**

1.1 Introducción a la situación laboral española en las décadas de los setenta y ochenta .....	12
1.2 Condiciones laborales de la mujer .....	14
1.3 Principales avances conseguidos .....	16

### Capítulo 2

#### **Contexto político de Segovia durante la transición y la década de los ochenta**

2.1 La transición en Segovia.....	20
2.2 El intento de convertir a Segovia en una autonomía uniprovincial .....	25
2.3 El inicio de una nueva etapa en Segovia.....	28

### Capítulo 3

#### **Población y sectores económicos en la provincia de Segovia durante los años ochenta**

3.1 Distribución de la población en la provincia Segoviana .....	31
3.2 La industria en Segovia .....	35

### Capítulo 4

#### **El contexto del asociacionismo femenino**

4.1 El asociacionismo y la movilización femenina en España.....	40
4.2 Los sindicatos en España.....	41
4.3 La huelga general del 20 de junio de 1985 en Segovia.....	43

## Capítulo 5

### Análisis de las entrevistas realizadas

Análisis de las entrevistas realizadas.....	45
Conclusiones.....	50
Bibliografía.....	54

## **Introducción**



## Introducción

Este trabajo de Fin de Grado tiene como finalidad analizar, mediante el estudio de la realidad de Segovia, las condiciones laborales a las que se enfrentaban las mujeres trabajadoras en los años ochenta, en la provincia.

Para poder realizar dicho estudio, se ha dividido el trabajo en capítulos, el primer capítulo plantea las condiciones que tenían las mujeres a nivel general en España en la década de los ochenta, esta panorámica es muy importante ya que fueron durante los años setenta y ochenta donde se produjeron un aumento exponencial de la incorporación al mercado laboral de las mujeres, también se tratan temas como las condiciones a las que las mujeres trabajadoras se tenían que enfrentar en sus puestos de trabajo, así como los principales avances que se consiguieron durante esa época.

En el segundo capítulo se analizan las condiciones políticas y económicas en las que se encontraba Segovia, ya que la época de la transición fue para la provincia un momento decisivo para el futuro de su organización administrativa y política.

Más adelante en el capítulo tercero, se lleva a cabo un estudio de la población segoviana, como está se repartía y como fueron los cambios que se provocaron en los barrios obreros de la ciudad al instaurarse en ella las fábricas y las industrias. Dentro de este mismo capítulo, se hace referencia a las principales industrias que eran explotadas en la provincia y en las que fueron empleadas mujeres de la provincia.

Dentro del capítulo cuarto se aborda el tema del asociacionismo femenino de forma general en todo el Estado, en él se habla de los sindicatos más numerosos de la época, también se hace referencia a la huelga general de 1985 y de cómo afectó a Segovia.

El capítulo quinto se centra en el análisis de las entrevistas estructuradas, que han sido realizadas de manera oral a diez mujeres que vivieron esa época. Estas mujeres entraron al mercado laboral en los años ochenta por lo que relatan mejor que nadie a través de su experiencia las condiciones laborales a las que estaban expuestas. Para concluir con el trabajo se formulan una serie de conclusiones a cerca del trabajo de Fin de Grado de manera más genérica, y se añaden, además, una serie de conclusiones acerca de las entrevistas realizadas a las diez mujeres trabajadoras.



## **Capítulo 1:**

### **La mujer trabajadora en el Estado español en la década de los setenta y ochenta**

### 1.1 Introducción a la situación laboral española en las décadas de los setenta y ochenta

La incorporación de forma exponencial en las últimas décadas, al mercado de trabajo de las mujeres ha sido, sin lugar a dudas uno de los mayores acontecimientos para toda la zona europea, así como para España. Se puede apreciar un ascenso de las mujeres al mercado laboral desde los años ochenta, así mismo se han ido cambiando aquellos patrones de comportamiento que han ejercido tradicionalmente, por ejemplo, era habitual que en la práctica cuando una mujer trabajadora se casaba terminaba abandonando su puesto de trabajo. El cambio que se empezó a experimentar fue que las mujeres casadas y aquellas con hijos empezaron a constituir tasas altas de actividad y ocupación.

Durante los años 1970 y 1973 se originó la gran crisis del petróleo alrededor de todo el mundo, esta crisis en el Estado español produjo a su vez una crisis en el empleo durante los años 1976 y 1985, a esta crisis habría que sumarla los problemas de una economía que acababa de salir del proteccionismo de la dictadura franquista, añadir también el éxodo que se produjo de las poblaciones rurales a las zonas urbanas durante los setenta.

Todos estos cambios fueron impulsados principalmente por la Constitución que fue aprobada en el Estado español el 31 de octubre de 1978, y donde se promulgan derechos como la igualdad en su art. 14, o el art. 35 donde se manifiesta el derecho y deber de trabajar, así como a la libre elección de profesión u oficio. De igual importancia fue la aprobación en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas la Convención, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y que entró en vigor en el Estado español en el año 1984.

Desde el principio de la década de los ochenta, creció de forma exponencial la población activa debido, por un lado, a todos los jóvenes nacidos durante la década de los sesenta, y por otro lado por la bajada de la tasa de mortalidad infantil, todos ellos deseaban incorporarse al mercado laboral. Durante esta etapa el empleo fue disminuyéndose, principalmente los desempleados fueron varones ya que las mujeres empleadas aún eran inferiores en número.

Durante el año 1985 y hasta 1991, podemos hablar de un ciclo de recuperación en términos de empleo a nivel mundial y dentro del Estado español también. Esta recuperación fue propiciada en parte por la entrada del Estado español a la Comunidad Europea en 1986.

“Desde el año 1984 hasta el año 1986, la tasa total de actividad femenina ha crecido ligeramente, mientras que la tasa total de actividad masculina ha sufrido un descenso en 1,2 puntos. Por edades, es el grupo de mujeres comprendidas entre los 25 y 54 años el que ha experimentado el mayor aumento en las tasas de actividad” (García, 1990, p.1).

**Tabla 1.1**

*Tasas de actividad por grupos de edad y sexo.*

	Total			Hombres			Mujeres		
	1984	1985	1986	1984	1985	1986	1984	1985	1986
16 a-19 años	40,2	37,5	36,1	45,9	42,7	40,9	34,1	32,0	31,1
20 a 24 años	61,1	60,9	62,3	66,0	66,9	69,0	55,7	54,4	54,9
25 a 54 años	63,5	64,0	64,7	94,1	94,0	94,1	33,8	34,7	36,2
55 años y más	22,6	21,7	21,2	38,8	37,0	36,1	10,0	9,7	9,4
Total	47,7	47,4	47,7	69,4	68,7	68,6	27,6	27,6	28,3

Fuente: Yolanda García (1990)

De igual modo hay que señalar también el impulso al empleo de la mujer, que suscitó la reforma del Estatuto de los Trabajadores en 1984, en la que se introdujeron nuevas formas de flexibilidad como, los contratos de trabajo temporales y los de duración determinada entre otros.

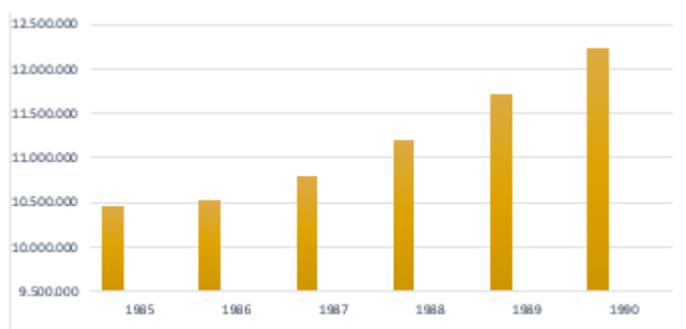
“El incremento de la población activa femenina es patente a partir de los años 80 y desde entonces muestra una persistente tendencia ascendente, a pesar de las recesiones económicas de los años ochenta y noventa. En cambio, la

población activa masculina sólo aumenta ligeramente a lo largo de los años ochenta y prácticamente se mantiene constante hasta que de nuevo comienza a crecer a partir de finales de los años noventa. Por su parte, los niveles de empleo femenino también han crecido a lo largo de todo el período, mientras que en el caso de los hombres la evolución ha estado directamente relacionada con los ciclos económicos, apreciándose de manera más clara las oscilaciones debidas a los momentos de crisis y expansión económica” (Cebrián y Moreno, 2007, p. 38).

Por último, añadir, que la afiliación a la Seguridad sufrió un aumento exponencial a mediados de los años ochenta y hasta 1990, como se puede observar en el siguiente gráfico.

**Figura 1.1**

*Evolución por años de la afiliación a la SS en España de 1985-1990*



Fuente: elaboración propia

## 1.2 Condiciones laborales de la mujer

Para poder determinar las condiciones a las que se enfrentaban las mujeres trabajadoras durante esa época, hay que observar y prestar atención a las particularidades que tuvieron que hacer frente al acceder de forma tan numerosa al mercado laboral en especial durante 1960 y 1980, por un lado a las mujeres de los países occidentales les costó acceder a un área como era el laboral, en el que el patriarcado lo tenía reservado

para los hombres, y las mujeres debían resignarse a algunos empleos, los que estaban muy feminizados o aquellos trabajos en los que los hombres no tenían ningún interés, en el Estado español las mujeres también se

tuvieron que enfrentar a estas situaciones, que fueron especialmente duras ya que acababan de salir de una dictadura.

Las mujeres que accedieron al mercado de trabajo durante esta época lo hicieron con la voluntad de querer quedarse, esa fue la diferencia con respecto a las otras mujeres trabajadoras de las épocas pasadas, ya que estas no querían dejar su trabajo después de casarse o quedarse embarazadas, como había sido lo usual durante la dictadura franquista, era el rol que debían ejercer las mujeres casadas, ser madres y esposas.

Este gran cambio de las mujeres a optar por un trabajo remunerado, fue consecuencia principalmente del dictamen de la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre los derechos políticos y profesionales y de trabajo de la mujer, en donde se reconocía por ejemplo “los mismos derechos a la mujer y al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, sin más limitaciones que las establecidas en la presente Ley”, así mismo la Ley también hace referencia a la igualdad salarial de las mujeres en su artículo cuarto “Las disposiciones laborales reconocerán el principio de igualdad de retribución de los trabajos de valor igual”.

También hay que destacar, el cambio social que se estaba produciendo en la sociedad y las variaciones productivas que se estaban ocasionando. En un pequeño lapso de tiempo se produce una redistribución de la población activa que hasta entonces trabajaba en el sector primario, siendo este el más numeroso, hacia el sector terciario o de servicios. Eran muchos los condicionantes histórico- sociales de las mujeres (género, raza y su clase social, entre otros) que determinaban que fueran subordinadas en la estructura social, y que eran condicionados por los patrones ideológicos y culturales propios del patriarcado. Las mujeres trabajadoras también se encontraban con otro tipo de discriminación, ya que con la excusa de la prevención algunos de los puestos de trabajo (los denominados penosos y peligrosos), eran descartados para ellas (art. 4.1 de la Ley

56/1961 de 22 de julio). De igual modo, se seguía pensando que el trabajo remunerado solo era un espacio con cabida exclusivamente para los hombres.

Las trabajadoras que se incorporaron al mercado laboral masivamente durante esos años tuvieron que hacer frente a duras circunstancias, por su condición de mujeres, tales como agresiones tanto físicas como psíquicas y verbales, así como menosprecios o tratos de forma despectiva. Debemos apuntar también que las Administraciones Públicas no les prestaban ningún tipo de servicio a estas mujeres que deseaban continuar trabajando mientras continuaban encargándose de la crianza de sus hijos, teniendo que apoyarse en sus familiares, normalmente en sus madres que no trabajaban para cubrir esas necesidades que ni las empresas privadas ni las Administraciones Publicas realizaban.

Esta generación de mujeres que se tuvieron que enfrentar al final de una dictadura y al inicio de una democracia, interiorizaron que tenían el mismo derecho que los varones a trabajar en organizaciones productivas, y que siguieron inculcando a sus generaciones posteriores, lo que supuso que se siguieran formando para poder alcanzar puestos superiores, empezaron a valorar lo que suponía la independencia financiera que les ofrecían los empleos, ya no entendían el trabajo como algo provisional. Así mismo avanzaron en la igualdad de derechos hacia los varones. Durante esa época las mujeres se tenían que conformar con los empleos más

feminizados (empleadas de hogar, cuidadoras de niños, limpiadoras etc.), o con los trabajos menos cualificados que carecían de interés para sus compañeros hombres.

“La fuerza de la tradición y el pensamiento socialmente mayoritario sobre las capacidades del sexo femenino han hecho dirigir a las mujeres hacia determinadas profesiones, encasillándolas y limitándolas” (Millán-Vázquez, Santos-Pita, Pérez-Naranjo, 2015, p. 205).

### 1.3 Principales avances conseguidos

El principal y el más notorio avance en esta época es que las mujeres ya no dejaban su puesto de trabajo y se dedicaban exclusivamente a la crianza de sus hijos, a principios

de los sesenta se promulgo la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer, y que tuvo bastante que ver en cuanto a esta cuestión. Porque amplió los derechos que laboralmente tenían reconocidos las mujeres y que intentaba eliminar de forma progresiva de las discriminaciones legales laborales de ese momento.

Durante los sesenta y setenta se produjo un éxodo de las zonas rurales a las zonas más urbanas de las provincias, esto trajo consigo que las ciudades duplicaron sus tamaños ocupando a más trabajadores en el sector servicios, que en el primario como había sido hasta entonces, también se desarrolló muy rápido el turismo extranjero.

Pese a los avances conseguidos, cuando las mujeres se incorporaban a los centros de trabajo, eran tratadas como extrañas, tenían que soportar actitudes paternalistas por ser consideradas inferiores y en muchos casos se rechazaba su presencia porque eran vistas como una amenaza y como competencia, estas actitudes estaban originadas por siglos de discriminación hacia las mujeres y por la extendida creencia de que el trabajo remunerado sólo podía estar al alcance de los hombres. En el Estado español, estas creencias no hacían más que acentuarse por los años vividos en dictadura, ya que las mujeres habían sido adoctrinadas por la sección femenina<sup>1</sup>.

El 14 de marzo de 1980 se publicó en el B.O.E. el Estatuto de los trabajadores, esta norma quería regularizar ciertas situaciones que hasta la fecha no estaban cubiertas, así como el reconocimiento de una serie de derechos y deberes que no tenían reconocidos los trabajadores.

Otro de los avances más importantes a finales de los ochenta fue la Ley 3/1989, de 3 de marzo, que propicio mejoras en la situación laboral de las mujeres, especialmente en el tema de la maternidad. El objetivo de esta ley era ayudar a compaginar el trabajo con el ejercicio de la maternidad y la paternidad, y tratando de evitar que el nacimiento de un hijo supusiera que los progenitores se vieran perjudicados. Pero recalcar que el principio

---

<sup>1</sup> La Sección Femenina de la Falange, era un organismo dedicado a adoctrinar y educar a las mujeres durante el franquismo a través del servicio social obligatorio para la mujer, recibían lecciones de nacionalsindicalismo y de cómo ser una buena ama de casa.

de conciliación no fue reconocido como tal hasta la Ley 31/1999, de 12 de noviembre de 1999.

Otra norma importante nacería en 1980, el Estatuto de los Trabajadores, y fue el impulsor de grandes reformas como la desregularización, así como la de proporcionar mayor flexibilidad a las empresas, afectando estas principalmente a las mujeres, una elevada precariedad laboral, mayor rotación en puestos de la misma empresa, la contratación temporal, así como la mayor descualificación de la mano de obra por

abusar de la contratación temporal han sido algunos de las principales cuestiones a las que se han tenido que enfrentar las mujeres en mayor medida que sus homólogos varones. Estos efectos, están presentes en todos los segmentos de los trabajadores, pero adquieren mayores cotas en el colectivo de las mujeres trabajadoras.

## **Capítulo 2:**

### **Contexto político de Segovia durante la transición y la década de los ochenta**

## 2.1 La transición en Segovia

La Transición fue un periodo trascendental para la historia de Segovia, ya que, tras la muerte del dictador, se produjeron en la provincia una serie de problemas y debates a raíz del cambio del modelo territorial. Esta transición también estuvo marcada por la fuerte crisis del petróleo, que golpeo al Estado español duramente, y que duro desde 1974 hasta 1981, dónde se atisbo cierta recuperación económica, esta crisis desencadeno principalmente en el aumento de la inflación y el fuerte crecimiento y continuado de la cifra de desempleados.

Las jornadas del primer trimestre de 1976 en Segovia fueron tranquilas, en el resto del territorio del Estado español se realizaron numerosas huelgas, en las que no sólo se pedían reivindicaciones laborales si no que se utilizaban para terminar provocando la llamada ruptura<sup>2</sup>, principalmente afecto a las grandes capitales. Se empezaron a crear también en Segovia iniciativas de corte regionalista (Alianza Regional e Instituto Regional, entre otras).

La normalidad continuó en las instituciones de Segovia, y el siete de enero de 1976, Julio Nieves Borrego, abogado del Estado, volvió a ser elegido presidente de la Diputación. El uno de julio de 1976 Arias Navarro presento su dimisión como presidente del gobierno, el Consejo Nacional presentó a Adolfo Suarez, como uno de sus candidatos, el tres de julio de ese mismo año, sería nombrado Presidente del gobierno.

Mientras tanto en Segovia la atención seguía centrada en una macro manifestación que se realizaría en contra del retraso que sufría la provincia, Segovia no había crecido nada económica ni industrialmente respecto de otras provincias, también se quejaban del centralismo que recaía sobre Madrid y Valladolid, y que no hacía, como en un principio se esperaba, que otras ciudades más pequeñas como Ávila o Segovia crecieran económicamente. Esta manifestación llevaría como lema “Segovianos por Segovia”. Los problemas para fijar una fecha para el acto y el tipo de reivindicaciones a solicitar habían sido muchas y muy diversas, pero estas dificultades

---

<sup>2</sup> Esta ruptura consistiría en incitar la caída del gobierno de la monarquía, porque todo el Estado estaría paralizado, después se convocaría elecciones libres a las Cortes Constituyentes.

terminaron pronto ya que el gobierno civil de Segovia prohibió dicha manifestación. Aun así, se llevó a cabo una concentración ilegal en la que participaron decenas de jóvenes a través de la Coordinadora Democrática, algunos jóvenes fueron detenidos.

A finales del año 1976, el sindicato vertical propio de la dictadura franquista estaba en declive, estos sindicatos caracterizados por integrar dentro de los mismos tanto a patronos como a obreros iban a desaparecer porque carecían de sentido. Los empresarios segovianos decidieron que había llegado la hora de formar una organización que defendiese sus intereses, había nacido así la FES<sup>3</sup>, el 14 de noviembre de 1976. “Formada por patronos que decidieron constituir la FES para defender la libre iniciativa empresarial y crear un interlocutor ante la administración” (González Clavero, 2006, p. 18). A raíz de ese acontecimiento surgieron los sindicatos propios donde solo se defendían los intereses de los obreros, en Segovia concretamente surgió la Confederación Sindical Obrera, que tenía su origen en los sindicatos verticales pero que quería convertirse en un sindicato independiente y de clase, es decir no quería depender ni ser de ningún partido. El 15 de diciembre se ratificó en el Estado español la Ley para la Reforma Política en las Cortes en Segovia, Modesto Fraile se comprometió a apoyar el sí para la reforma.

Durante el año 1976, los presidentes de las diferentes Diputaciones castellanas y leonesas intentaban buscar la fórmula para formar una mancomunidad de diputaciones, el 4 de febrero de 1976, los representantes de las corporaciones provinciales, acordaron la creación de una Mancomunidad. Julio Nieves Borrego fue el encargado de redactar los estatutos, en ellos se exigía una presidencia rotativa de la Mancomunidad, para sortear un más que posible centralismo vallisoletano, el 22 de febrero de ese mismo año se estableció la Mancomunidad de Diputaciones de Castilla la Vieja y León. Este fue el primer intento formal de formar una entidad político- administrativa con todas esas localidades.<sup>4</sup> La creación de la Mancomunidad no sirvió para mucho ya que termino quedando relegada en el olvido.

---

<sup>3</sup> Federación Empresarial Segoviana.

<sup>4</sup> La Mancomunidad estaba formada, por las provincias de Castilla, León, Santander y Logroño.

El 24 de agosto de 1976, fue publicado en el BOE una orden de la Presidencia del gobierno en la cual sería reconocida la Comisión Gestora de la Región Centro, dónde se incluían las provincias de Madrid, Segovia, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Ávila.

Durante el régimen franquista los movimientos de corte regionalista habían sido duramente reprimidos, es por lo que a principios de 1977 este tipo de cuestiones se tornaron más importantes. El modelo centralista había llegado a su fin, y ahora se trataba de replantear una nueva fórmula para un Estado, en el que el regionalismo y el nacionalismo no habían parado de crecer desde la muerte de Franco.

El grupo regionalista Comunidad Castellana con sede en Segovia, nació el 26 de febrero de 1977 y tenía una concepción peculiar de lo que era Castilla, para ellos el País Castellano comprendía Ávila, Burgos, Cantabria, Santander, Logroño, Cuenca, Guadalajara, Madrid, La Rioja, Soria y por supuesto Segovia. Su máximo representante era Manuel González Herrero y que tenía como base los estudios históricos de Anselmo Carretero, sus principales objetivos eran, el estudio histórico, culturales y económicos de la región y levantar a Castilla como pueblo ya que estas provincias contaban en común con una larga tradición histórica. Su símbolo era la bandera de Castilla (Un Castillo de oro en un campo de gules).

Las primeras elecciones democráticas desde 1936, no contaron con las candidaturas del Partido del Trabajo de España, La Organización Revolucionaria de Trabajadores y el Partido Carlista, ya que el gobierno no permitió su legalización. El 15 de junio de 1977, la jornada electoral en la provincia no presenció ningún incidente reseñable, y fue en Segovia donde se alcanzó la mayor tasa de participación, (87%), de todo el Estado.

UCD y PSOE habían sido las fuerzas más votadas por los segovianos, siendo los resultados decepcionantes para los comunistas. En Segovia se estaba constituyendo un bipartidismo claro, ya que solo UCD y PSOE habían conseguido representación.

Tras la muerte de Franco quedaron conformados en el territorio del Estado español, los siguientes partidos políticos. Por orden del más votado al menos, en la provincia de Segovia durante las elecciones de 1977

**Tabla 2.2**

*Partidos más votados en Segovia en las elecciones de 1977 y sus líderes*

<b>UCD</b>	<b>PSOE</b>	<b>ALIANZA POPULAR</b>	<b>PSP</b>	<b>PCE</b>	<b>FALANGE AUTENTICA</b>
Adolfo Suarez	Felipe González	Manuel Fraga	Enrique Tierno Galván	Santiago Carrillo	Pedro Conde Soldana

Fuente: elaboración propia

Los primeros en tener la determinación para la formación de una autonomía para Castilla y León fueron los socialistas, se reunieron el 12 de julio de 1977, para firmar un comunicado, así como la creación de un Estatuto de autonomía. Los Parlamentarios de la UCD, también reclamaron una autonomía para Castilla y León.

El proceso de formación de Castilla y León como autonomía, fue lento y no tardaron en hacerse llegar las discrepancias en torno a la configuración territorial de dicha comunidad. Las organizaciones regionalistas, seguían reivindicando una autonomía para Castilla sin las provincias de león, ya que opinaban que castilla y León, no tenía otro valor que una nueva configuración administrativa, y que supondría la unión artificial de dos regiones que no compartían tradición histórica, por lo que Comunidad Castellana y Grupo Autonomista Leones (GAL), firmaron en 1977 la llamada “Declaración de Arévalo”, en la cual no reconocían una comunidad conjunta de las dos regiones.

El 25 de octubre de este mismo año, fueron firmados los Pactos de la Moncloa, y que contaban con dos grandes paquetes de medidas, por un lado, se pretendía estabilizar la economía y por el otro se quería racionalizar el sistema económico. Cabe destacar que a estos pactos no fueron invitados los representantes de los trabajadores y empresarios, ya que fueron considerados de carácter político únicamente.

Así mismo la organización regionalista Comunidad Castellana, seguía en auge, quedando establecida Segovia como su sede principal. En sus estatutos quedaron

configurados como sus fines esenciales: “la restauración cultural, cívica y material del pueblo castellano, así como el reconocimiento de la personalidad de Castilla dentro de los pueblos españoles promocionando sus valores e intereses”. Siguiendo los estudios de Anselmo Carretero, Comunidad Castellana consideraba que España estaba integrada por una serie de pueblos entre ellos, el castellano, negándose desde el primer momento a la unión entre Castilla y León. Para que se diesen a conocer estas premisas Comunidad Castellana publicó el periódico *Castilla*.

El 6 de diciembre de 1978, fue el día elegido para que se llevara a cabo en todo el Estado español el referéndum a favor o en contra de la Constitución. En Segovia en general fue una campaña tranquila, la participación fue del 77,26% y la abstención contó con el 22,74%. La mayoría de los votos fueron afirmativos el 86,52%, frente al 7,35% de votos negativos.

Tras el éxito del referéndum constitucional, el Gobierno de Adolfo Suárez anunció unas nuevas elecciones legislativas el 1 de marzo de 1979. En este momento las dos grandes fuerzas políticas eran UCD y PSOE, convirtiéndose en una lucha por el poder entre sus dos líderes, Adolfo Suárez y Felipe González. En 1979 aumentó el número de partidos políticos que se presentaban en Segovia, nueve candidaturas para el Congreso y ocho para el Senado. La UCD fue el partido más votado en la provincia de Segovia, con un 59,3% de los votos, y que consiguió la representación de dos diputados y tres senadores, frente al PSOE, que solo sumó el 23,08%, y una representación de un senador y un diputado.

El 17 de Julio de ese mismo año, quedó aprobada la Ley de elecciones locales, un sistema proporcional para elegir las concejalías basado en la Ley d'Hondt, y que prometía ser más equitativa. Siguiendo esta Ley, por la que se establecía un sistema indirecto de elección para los diputados provinciales en función de los habitantes de la provincia, en el caso de Segovia la pertenecían 24 diputados provinciales, basándose en los partidos judiciales que en Segovia eran cinco.

El 3 de abril de 1979, se volvieron a convocar elecciones, la abstención fue significativa, y la UCD volvió a obtener la mayoría de los votos, obteniendo 953 concejales de los 1300 posibles, los candidatos independientes fueron la segunda fuerza y controlaban

148 concejalías, mientras que en tercera posición estaba el PSOE con 123 concejales, en cuarto lugar, se encontraba el Partido Ruralista Español con 28 concejales. La Diputación Provincial quedó controlada por los Ucedistas. El 25 de febrero de 1980, Calvo Sotelo sustituyó como presidente del gobierno a Adolfo Suárez.

## 2.2 El intento de convertir a Segovia en una autonomía uniprovincial

Tras la constitución de unas Cortes Democráticas, se confeccionó una nueva Constitución, aquí, en la constitución de 1978, quedaba recogido el nuevo Estado autonómico conformado por las CCAA., pero este Título VIII de la Constitución, recogía que las provincias debían ser las encargadas de decidir su estructura territorial, esto es podrían unirse a provincias limítrofes suyas o constituirse como autonomías uniprovinciales. El acceso a la autonomía quedaba recogido en el artículo 151 (determinante en el caso de Segovia) y eran las Diputaciones quien tendría que llevar la iniciativa, y habría que tener el voto favorable de las Diputaciones, así como las tres cuartas partes de los municipios y un referéndum, en el que se pronuncien a favor la mayoría absoluta de los electores de cada provincia. Por lo que pronto surgió el problema de Segovia y dónde encajaría en este nuevo Estado de las autonomías. Cabe resaltar también que en Segovia existía un activo movimiento regionalista, que estaba en contra de la unión de Castilla y León, esta era Comunidad Castellana, este grupo se manifestaba realizando Concentraciones y diversos actos.

Durante el año 1979, se empezaron a aprobar los Estatutos de autonomía. Modesto Fraile, era partidario de crear una mancomunidad de Diputaciones, y lo que le acabo costando el abandono dentro del Consejo General ante la falta de apoyo a sus propuestas segovianas. Esto termino excluyendo a Segovia, del proceso autonómico Castellano-leones. El mes de octubre en la Diputación de Palencia el consejo General, iniciaba el proceso del reconocimiento de autonomía de Casilla y León, a través del artículo 143, la UCD pretendía aliviar las tensiones que habían llevado al abandono de Segovia a integrarse dentro de la Comunidad autónoma. A partir de la fecha había seis meses para que las Diputaciones o Ayuntamientos se sumasen a la iniciativa. Los ucedistas pensaban que ese periodo era tiempo suficiente para que Segovia optase por sumarse a la propuesta.

El 22 de marzo de 1980, tuvo lugar un encuentro en el que el consejo Provincial de la UCD decidió que lo mejor para Segovia era quedarse como estaba, para los miembros de la UCD las premisas que habían establecido para la adhesión de Segovia al proceso autonómico de Castilla y León en, en 1979, no se habían cumplido. Los ucedistas segovianos defendían la constitución de Segovia como una autonomía uniprovincial, así mismo se sumó a su propuesta una plataforma a favor de la autonomía uniprovincial, Comunidad Castellana.

El 29 de enero de 1981, el Presidente Suarez, presentó su dimisión como Presidente del gobierno, así como de la UCD, y nombro a sucesor al día siguiente Leopoldo Calvo Sotelo. El 23 de enero de ese mismo año Antonio Tejero realizo un intento fallido de golpe de Estado, en Segovia todo transcurrió con normalidad, lo único reseñable de la jornada fue que la policía acudió a la sede del PSOE.

El gobierno encargo a una comisión de expertos la realización de un informe sobre el estudio de las autonomías, el denominado "Informe Enterría". Sin aludir a Segovia, los expertos llegaron a la conclusión de que todas las Provincias deberían estar integradas en Comunidades Autónomas, y que lo mejor para Segovia era la aplicación del art. 144.

El 31 de julio de 1981, el gobierno y el PSOE, firmaron los "Acuerdos Autonómicos", mediante los cuales se llegaron una serie de pactos políticos, para para poner en marcha

el proceso de las autonomías. Dentro de esos acuerdos, en un párrafo, se ponía de manifiesto lo siguiente “la solución constitucional que permita la integración en una Comunidad Autónoma de las provincias que aún no estuvieran incorporadas a ninguna región. Esta Ley Organiza deberá entrar en vigor antes del 30 de abril de 1982”, la única provincia de todo el Estado que se encontraba posición era Segovia.

La UCD presidida por Modesto Fraile y Carlos Gila, junto con el apoyo de la “Plataforma Segovianista”, empezaron a obtener firmas en apoyo de la vía uniprovincial. Finalmente, el 28 de julio, se presentó ante la Diputación el escrito para comenzar el inicio del proceso autonómico uniprovincial, avalada esta propuesta por 843 concejales. Para avalar los fundamentos uniprovincialistas, la Diputación de Segovia encargó la realización de unos estudios, para avalar que la provincia tenía una entidad regional histórica (art. 143.1 CE), estos debían ser de carácter históricos,

socioeconómico y jurídico, estos estudios apoyaban la idea del derecho de Segovia a ser una autonomía provincial. Los estudios fueron presentados como anónimos, pero más tarde se terminó descubriendo que habían sido encargados al líder de Comunidad Castellana, González Herrero, conocido detractor de la integración de Segovia en Castilla y León, se percibía de dicho estudio falta de rigor científico y de parcialidad. Se encargó otro estudio a la asesoría EYSER, esta vez para analizar las repercusiones socioeconómicas que podría tener la provincia de Segovia ante las diferentes alternativas y llegaron a la conclusión que lo más favorecedor para la provincia, sería conformar una autonomía biprovincial entre Madrid y Segovia, para aprovecharse así del desarrollo de la capital del Estado, pero si esto no se pudiera llevar a cabo lo mejor sería que Segovia, fuera una autonomía uniprovincial.

Con dichos informes redactados, el día 31 de julio se inició el proceso autonómico. A la misma vez se presentó una moción de censura urgente, ante el ayuntamiento de Segovia para que se iniciaran las formalidades necesarias e incluir a Segovia dentro de Castilla y León, la votación con 11 votos a favor de la moción, 8 en contra y 1 nulo, fue aprobada.

“Pero la capital de la provincia sólo suponía el 30% del censo electoral, y la propuesta necesitaba más de la mitad del censo para que la propuesta de unir a

Segovia en la Comunidad de Castilla y León pudiera seguir hacia delante. Ese mismo día con 20 votos a favor y 1 en contra, la solicitud de la autonomía uniprovincial de Segovia fue aprobada por la Diputación. Rafael de las Heras defendió de manera ferviente la Uniprovincialidad de Segovia” (González y Pérez, 2007, p. 147)

### 2.3 El inicio de una nueva etapa en Segovia

El año 1982 y posteriores, supusieron grandes cambios, para toda la sociedad española, algunos de ellos fueron la entrada a la OTAN, o años más tarde la entrada a la Unión Europea, también ocurrieron una serie de dificultades a la sociedad, y en Segovia también fueron palpables, tales como la crisis económica que conllevó a una gran subida del paro, así como el envenenamiento masivo por el aceite

adulterado de colza, fueron unos de los motivos que llevasen al deterioro de la UCD, que gobernó hasta 1982.

Como la UCD se encontraba en plena crisis, los representantes castellanos y leoneses querían agilizar el proceso de aprobación del Estatuto de Castilla y León, pero los trámites eran lentos, y a mediados de año aun había muchos Estatutos de Autonomía que faltaban por concluir. El 18 de junio de 1982, el Gobierno de Calvo Sotelo presentó un Proyecto de Ley, en la cual se incluía a Segovia dentro de la autonomía de Castilla y León, cuatro días después la comisión Constitucional de la Cámara baja, dictaminaba el Estatuto, esto provocó la ruptura total por parte de la UCD segoviana.

El desgaste de la UCD, terminó provocando en 1982 la descomposición del partido, esto dio lugar a la nueva formación de partidos en la provincia de Segovia. Los segovianos acudieron a unas nuevas elecciones generales el 28 de octubre de 1982, esa misma noche de madrugada se anunciaba el triunfo socialista, la jornada electoral transcurrió sin ningún hecho reseñable, más allá de la gran concurrencia de votantes, el PSOE obtuvo más de diez millones de votos, con lo que obtuvo 202 diputados y 134 Senadores, una amplia mayoría en las dos cámaras.

A finales del año 1982 y el inicio de 1983, se presentaron bastante conflictivos en cuanto a la cuestión autonómica. La llegada al poder de los socialistas produjo varios cambios

en la administración del Estado en Segovia, por ejemplo, se nombró a Cristina Martín-Bustamante Ruiz gobernadora de la provincia, la cual recalco el apoyo que brindaría a la mujer Segovia.

Por su lado, el nuevo gobierno socialista, incito de forma definitiva a que Segovia formase parte de la autonomía de Castilla y León. Se realizó una votación en las Cortes para la aprobación de una Ley Orgánica que incorporara a Segovia dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En junio de 1983, el Grupo popular presentó un recurso de inconstitucionalidad respecto de la incorporación de Segovia, pero el Tribunal constitucional un año más tarde emitió una sentencia ratificando dicha adhesión. Quedaba así finalizado en el Estado español el proceso del Estado de las Autonomías:

Según apuntan los autores González y Pérez (2007) el 8 de mayo de 1983 se realizaron las elecciones autonómicas en la provincia, lo que supuso una victoria para la nueva coalición formada por AP-PDP-UL, que obtuvo el 46, 51 % de los votos en la provincia, quedando en segundo lugar el PSOE. Tras conocerse los resultados, la nueva coalición se hizo con el control de 129 alcaldías, el PSOE con 54, los independientes con 14, el CDS con 6 alcaldías, el PDL con solo 2 los mismos que los ruralistas. La nueva Ley electoral sobre cómo se compondrían las Diputaciones, tuvo una acogida diferente entre los partidos políticos, si bien unos creían que iba mermar el poder de los territorios menos poblados, otros partidos pensaban lo contrario ya que esta era más justa al ser un reparto equitativo y a finales de mayo de ese mismo año, el socialista Miguel Ángel Trapero fue investido alcalde de Segovia, al ser el más votado en las elecciones del 8 de mayo. “No iba a ser un recorrido fácil y todavía habría que afrontar grandes dificultades, pero tras el referéndum el país y Segovia marchaban firmemente hacia la democracia” (González Clavero, 2006, p. 21).

### **Capítulo 3:**

## **Población y sectores económicos en la provincia de Segovia durante los años ochenta**

### 3.1 Distribución de la población en la provincia Segoviana

La Ciudad de Segovia, se divide principalmente en el centro y los barrios de su alrededor, La Albuera, La Estación, San José-Mirasierra y Cristo del Mercado, estos barrios fueron surgiendo y creciendo al mismo tiempo que la población Segoviana aumentaba.

Al observar la siguiente tabla, vemos que hay un aumento porcentual de los habitantes en la capital de la provincia y sus barrios. Esta cifra era en 1970 de 41.880 habitantes y en 1980 llegó a alcanzar los 53.237 habitantes.

**Tabla 3.3**

*Evolución de la población de Segovia y su provincia*

Años	Segovia Provincia	Segovia Capital	Total	% población residente en la provincia.
1787	127.162	11.203	138.365	91,90%
1857	146.839	10.339	157.178	93,42%
1860	146.292	10.196	156.488	93,48%
1877	150.052	11.318	161.370	92,99%
1887	154.443	14.389	168.832	91,48%
1897	156.104	14.738	170.842	91,37%
1900	159.243	14.547	173.790	91,63%
1910	167.747	14.910	182.657	91,84%
1920	167.081	16.013	183.094	91,25%
1930	174.158	18.027	192.185	90,62%
1940	189.190	24.997	214.187	88,33%
1950	201.433	29.568	231.001	87,20%
1960	195.602	33.360	228.962	85,43%
1970	162.770	41.880	204.650	79,54%
1980	149.286	53.237	202.523	73,71%

Fuente: I.N.E. censo de población

Como se puede observar en la siguiente tabla, se produjo un gran incremento de la población entre los años 1930 y 1980, con un crecimiento de 35.210 habitantes en ese corto periodo de tiempo, pero fue en la década de los setenta en adelante cuando se produjeron esos aumentos de forma más exponencial.

**Tabla 3.4***Evolución de la población segoviana*

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991
Segovia	14.547	14.910	16.013	18.027	24.977	29.568	33.360	41.880	53.237	54.375

Fuente: I.N.E. censo de población

Los barrios anteriormente citados (La Albuera, La Estación, San José-Mirasierra y Cristo del Mercado) experimentaron aumentos de su población durante las décadas de los sesenta y setenta. El primer Plan General de Ordenación de 1953, asignaba a dichos barrios la función de ser la residencia de la mano de obra inmigrante. Esta función se remarcaba especialmente en el barrio de La Albuera, donde se centralizó en mayor medida el desarrollo de la ciudad entre los años 1940 y 1974.

**Tabla 3.5***Segregación por sexos de los habitantes de Segovia capital*

Años	Habitantes hombres	Habitantes Mujeres	Total
1986	25.727	27.670	53.397
1987	25.953	27.896	53.849
1988	26.231	28.171	54.402
1989	26.377	28.377	54.754
1990	26.605	28.583	55.188
1991	26.267	28.108	54.375

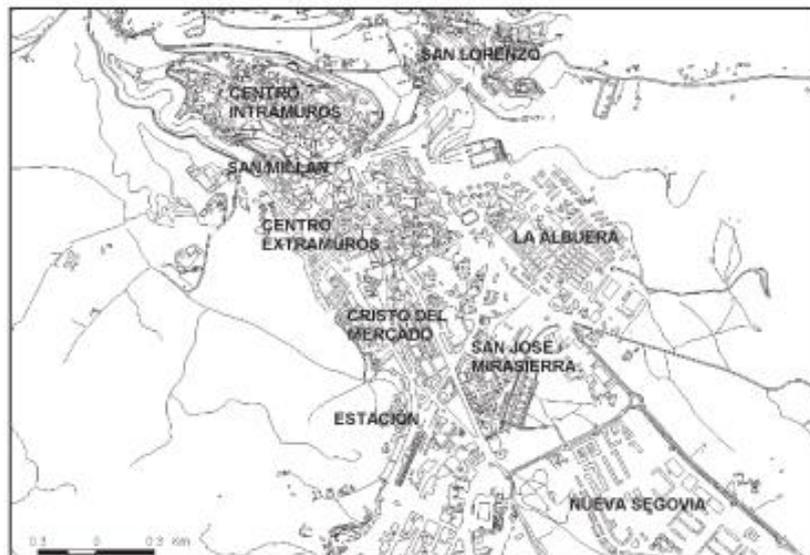
Fuente: I.N.E.

En la tabla anteriormente mostrada, observamos que el número de mujeres es ligeramente más alto que el de hombres y que va en aumento paulatino a lo largo de los años, estas cifras pertenecen únicamente a Segovia capital.

Mas tarde, a finales de la década de los setenta y comienzos de los años ochenta, se produjo una edificación masiva a iniciativa privada de los espacios libres, y que originó el desarrollo urbanístico de la provincia, creando así la estructura alargada que define Segovia “una clara estructura reticular alargada, siguiendo la dirección natural de desarrollo hacia el sureste entorno al interfluvio Eresma-Clamores” (Villar, 1989, p. 168, citado por (Martinez-Fernandez, Luengo- Gallego, 2005).

**Figura 3.2**

*Estructura urbana de Segovia*



Fuente: Martínez-Fernández, Luengo- Gallego (2005)

“La planificación general de 1984 asumió plenamente la dinámica y estructura urbana anterior contemplando también la consolidación e incorporación total de un nuevo polígono residencial en la periferia de la ciudad, denominado, muy expresivamente, Nueva Segovia, lo que modificó sensiblemente el perímetro tradicional de la ciudad, haciéndolo más cuadrangular y prolongándolo” (Martinez-Fernandez, Luengo- Gallego, 2005, p.49).

El crecimiento de los espacios de la periferia de Segovia como son San Lorenzo o Nueva Segovia encuentra su explicación por el descenso paulatino del número de residentes del centro histórico y de los barrios industriales de la década de los ochenta. Segovia también cuenta con cinco barrios incorporados, que fueron anexados mediante el decreto municipal de 1971, estos son, Fuentemilanos, Hontoria, Revenga, Madrona y Zamarramala.

La provincia de Segovia se favoreció de un crecimiento gracias a los aportes exógenos, durante esa época, pero ese crecimiento no duro mucho ya que más tarde la provincia, volvería a ver como su población decrecía, ya que las políticas aplicadas no estaban en coherencia con las necesidades del medio rural. Todas estas políticas estaban encaminadas al fomento de empleo en las ciudades del Estado, aunque no de todas, por lo que se vaciaron los pequeños municipios y que produjo en la provincia de Segovia como en muchas otras el decrecimiento y el envejecimiento de su población.

La evolución de la población de Segovia y la de Castilla y León fue paralela, separándose de la evolución propia de España. Tierra de Pinares durante los años ochenta, ya se diferenciaba por su rápido y elevado crecimiento, ya que aprovechaban los recursos forestales de los que disponían. Los recursos agropecuarios de la zona ayudaron al crecimiento de la parte suroccidental de la provincia. Era una realidad en la que se incrementaban los desequilibrios dentro del territorio de la provincia, ya que algunas poblaciones contaban con más recursos lo cual favorecía su crecimiento poblacional.

En cuanto a las mujeres, durante finales de los setenta y principios de los ochenta, empezaron a contar con una mayor prolongación de su etapa de formación, lo que se vio traducido también en flujos de migración de las mujeres a las ciudades, y que terminaron trabajando en el sector servicios, ya no solo eran los varones los que se

instalaban en las ciudades para trabajar en la industria, si no que la emigración termino siendo equilibrada por sexos. Estos flujos terminaron desencadenando en el decrecimiento del número de las parejas jóvenes del medio rural, lo que disminuyo por tanto el número de nacimientos, y fue provocando un envejecimiento de esas poblaciones más alejadas de la ciudad.

También hay que tener en cuenta durante los años ochenta, la problemática de las generaciones huecas<sup>5</sup> que dejo la Guerra Civil española, esto supuso una falta de adultos jóvenes lo que se tradujo en un descenso de las tasas de natalidad en todo el Estado. Por último, hacer especial referencia a que la llegada de inmigrantes extranjeros a España no se hizo notable hasta la segunda mitad de los años noventa, lo que supuso un crecimiento para las tasas de población.

### 3.2 La industria en Segovia

Segovia tuvo una tímida revolución industrial por lo que en la década de los ochenta confluían diferentes tipos de fábricas e industrias, aunque no eran muy grandes en comparación con otras capitales de provincia. Este punto, lo dedicare a analizar brevemente las más importantes en esa década, dentro de la ciudad y en las que se concentraban el mayor número de trabajadores.

“En el caso de Segovia, esta Revolución Industrial apenas tuvo notoriedad debido no sólo a estos aspectos generales de España, sino también a la alta dependencia de las fuentes de energía clásicas como son la hidráulica y eólica. Esto condicionará, en parte, el por qué estas máquinas industriales se han seguido utilizando hasta finales de los años 60 del siglo XX” (Bermejo- Llanos, 2015, P.9).

- Fábrica La Choricera Acueducto

La fábrica de La choricera instalada a las afueras de la provincia y que se terminó de construir en 1966, era una de las fábricas que más trabajadores albergaba en la década.

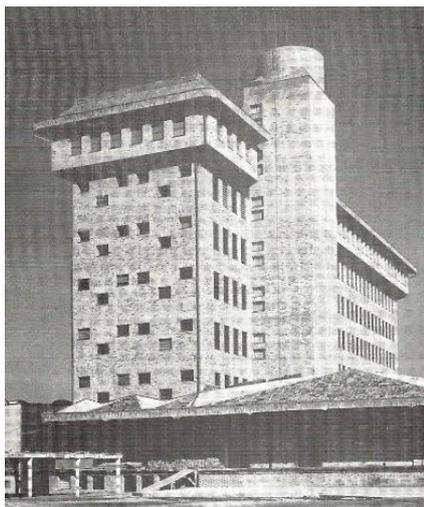
---

<sup>5</sup> Denominadas así al conjunto de personas que no han nacido durante, años de pandemias, guerras o emigración, etc.

Ha seguido en funcionamiento hasta 2007 año en el que un concurso de acreedores la llevo al cierre.

### **Figura 3.3**

*La choricera de Segovia*



- Fábrica Klein y Cía.

Instalada en Segovia en el año 1922, se dedicaba a la fabricación de mangueras de caucho, que son usadas en procesos agrícolas y petroquímicos, así como a la elaboración de gomas, correas, empaquetaduras y mangueras con revestimientos de amianto, todo ello se realizaba sin ningún tipo de protección individual, lo trabajadores tampoco contaban con ningún tipo de formación sobre la peligrosidad y toxicidad del amianto, por lo que muchos de ellos habrían desarrollado enfermedades relacionadas con la exposición de dicho tóxico.

La Klein fue una empresa de renombre durante los años veinte, y tuvo bastante éxito durante los años ochenta donde llego a contar con más de 200 trabajadores

**Figura 3.4**

*Fabrica Klein*



- La fábrica de loza La Segoviana

Se emplazaba en el barrio de San Lorenzo, al lado del río Eresma, y fue la primera empresa dedicada a la loza en Segovia y se fundó en el año 1861.

Se dedicaba básicamente a elaborar piezas de loza decoradas con impresiones calcográficas. Aunque en 1985 empezó su declive, no fue hasta 1992 cuando cerró definitivamente.

**Figura 3.5**

*Fábrica de Loza*



Otras fábricas importantes en la provincia en aquella época fueron la fábrica de cables, Yazaki Monel, situada en el Sotillo y la fábrica de harina de Carretero que se encontraba en el barrio de San Lorenzo.

Cómo vemos Segovia en aquella década no era una provincia especialmente industrializada, ya que fue sobre todo en esos años cuando el sector servicios tuvo un gran repunte en su actividad, es en esta época cuando empezó el auge de la hostelería y el turismo de la ciudad.

Cabe destacar también las industrias de los pueblos de la provincia, aunque estas se especializaban más en la fabricación de productos agrícolas y ganaderos.

## **Capítulo 4:**

### **El contexto del asociacionismo femenino**

#### 4.1 El asociacionismo y la movilización femenina en España

Se relaciona al asociacionismo femenino contemporáneo con la lucha feminista, así como con todas las reivindicaciones laborales, culturales, religiosas y políticas de la segunda mitad del siglo XX. Durante la época contemporánea las mujeres no tenían un acceso a los espacios públicos de la época, es así como empezó a surgir el sindicalismo católico. Este tipo de asociacionismo implicaba varias luchas, a las que las mujeres hacían frente en sus sociedades, desde reivindicaciones salariales y los derechos laborales hasta los proyectos de transformación social. Mas allá de los sindicatos se crearon este tipo de sociedades, dónde se fundamentaban valores como el de sororidad, definido como la solidaridad entre iguales.

Dentro de este tipo de sociedades las mujeres creaban una serie de estatutos, en los cuáles definían sus ideales y propósitos, se revelaban ante las injusticias de la época, tales como, el analfabetismo, el abandono escolar, la explotación laboral, el capitalismo patriarcal, el fascismo, y un largo etcétera.

Centrándonos ya en España, la Guerra Civil que se vivió supuso el fin a las grandes movilizaciones sociales y políticas en el Estado. Muchas de las comunistas españolas y pertenecientes a este tipo de asociaciones tuvieron que exiliarse, “Esto significó una “doble lucha”, antifascista y feminista, aunque entonces no la abordaran en esos términos sino en los del paradigma del materialismo social” (Rodríguez López, 2020, p.378).

Las movilizaciones en España, durante la dictadura, fueron tanto acciones individuales como por la presión colectiva. Las protestas que se llevaron a cabo fueron de muy distinta índole, desde las protestas por el hambre y los servicios públicos en los barrios más pobres hasta las protestas por la educación y en contra de la represión que sufrían. Estas iniciativas acabaron desembocando en el asociacionismo vecinal y de las amas de casa o los sindicatos de enfermeras y docentes, que luchaban por un futuro más digno para las generaciones venideras.

Tomaron conciencia estas mujeres, que mediante la presión social que ejercían, podían conseguir mejoras en su situación familiar y reformas legislativas que les dieran la oportunidad de acceder a un empleo y mejorar así la discriminación salarial que venían sufriendo.

Por último, nombrar al movimiento okupa, ya que surgió a finales de los años ochenta en España, y que no sólo exigía la participación igualitaria de las mujeres en la sociedad, sino que iba más allá y exigía una refundación de las estructuras institucionales, para crear una “vida diferente”, a como se encontraba planteada en los años ochenta.

#### 4.2 Los sindicatos en España

Con el inicio de la transición democrática, se produce un cambio político, en el cual se instauran nuevos derechos laborales y sindicales. En 1976 se aprueba la primera Ley de Relaciones Laborales, que mejoraron sustancialmente las situaciones laborales de muchos trabajadores, un año después queda aprobado el Real Decreto Ley 17/ 1977, sobre las relaciones laborales y que regula aspectos como el reconocimiento a la huelga o el cierre patronal.

La constitución española de 1978 recoge como derecho fundamental, mediante Ley Orgánica<sup>6</sup> el derecho a la libertad de empresa y la libertad sindical. Encontramos reflejados a los sindicatos en la Constitución en el Título Preliminar, en su artículo 7.

Los sindicatos son organizaciones encargados de la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores.

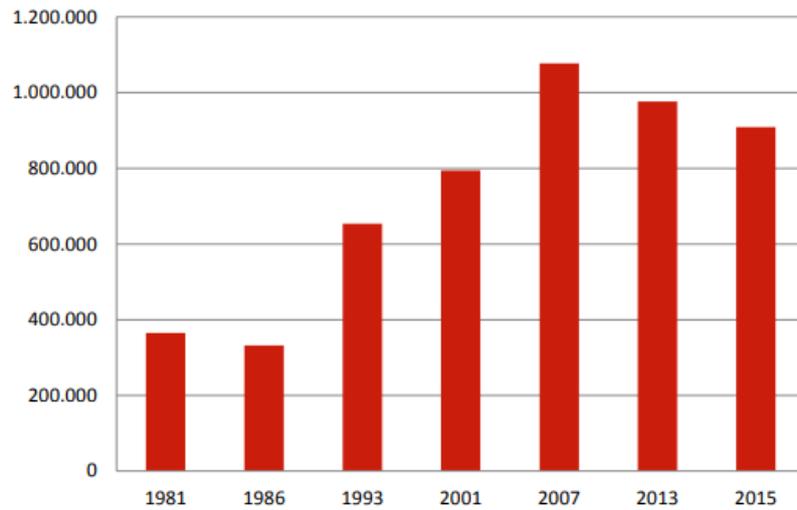
Durante la década de los ochenta los sindicatos más influyentes a nivel estatal eran, Comisiones Obreras, La Unión General de Trabajadores, La Confederación General del Trabajo, La Unión Sindical Obrera y los sindicatos de enfermería y profesores.

#### **Figura 4.6**

*Evolución de la afiliación de CCOO en España a lo largo de los años*

---

<sup>6</sup> Ley Orgánica del 11/ 1985 de libertad sindical.



Fuente: Raquel Sainz Calonge (2018)

Cómo se puede apreciar en el anterior gráfico mostrado, la afiliación al sindicato CCOO mayoritario durante el principio de la década de los ochenta era algo superior al año 1986, donde cae un poco su afiliación, ya entrados los noventa el sindicato eleva exponencialmente su número de afiliados. El número de afiliados de CCOO en 1986, bajo ya que la UGT se consagró como la primera fuerza sindical, seguida de CCOO.

### 4.3 La huelga general del 20 de junio de 1985 en Segovia

Durante los años ochenta se desarrollaron varias huelgas generales en España, la primera y la más secundada por los trabajadores fue la de 1985, y la segunda y menos importante en 1988.

Esta huelga fue convocada por CCOO a nivel estatal, y las premisas de dicha movilización eran principalmente evitar el recorte en las pensiones de jubilación y en contra de la precaria situación de la Seguridad Social. Esta huelga no conto el apoyo del sindicato UGT.

La reforma de las pensiones que se quería llevar a cabo pretendía amentar los periodos de cotización d 10 a 15 años abaratando las mismas, por lo que se hizo una gran campaña propagandística a favor de la huelga desde los sindicatos.

Figura 4.7

Huelga general en Segovia de 1985



El Adelantado de Segovia, primera huelga general contra un gobierno de izquierdas, (21/06/1985).



## **Capítulo 5:**

### **Análisis de las entrevistas realizadas**

Para poder conocer de primera mano, datos sobre las condiciones de las mujeres trabajadoras en Segovia en la década de los ochenta he realizado una serie de entrevistas personales a mujeres cercanas a mi entorno que empezaron a trabajar en esos años. Obtener estos datos de otra manera hubiera sido imposible ya que hay muy pocos registros sobre aquella época en la provincia.

Esta entrevista ha sido realizada a diez mujeres segovianas, y a las cuales he cambiado el nombre para mantener su anonimato ya que algunas de ellas a día de hoy siguen trabajando en las mismas empresas en las que empezaron en los años ochenta.

A través de una entrevista estructurada, que cuenta con cuatro apartados diferenciados, obtendremos una perspectiva de cómo era la realidad de la época.

El primer apartado que encontramos en la entrevista es el de trabajo y experiencia, en este se pregunta sobre la edad en la que estas trabajadoras cuando comenzaron a entrar en el mercado laboral, la media es de 16,9 años. Las edades están comprendidas desde los 12 años a los 26 años, sorprende que tres de ellas empezasen a trabajar con apenas 14 años y una con tan sólo 12 años

En cuanto a sus profesiones son bastante variadas, desde maestras de guardería a limpiadoras o administrativas. Lo que si encontramos en común es que todas ellas se dedicaban al sector servicios, que como hemos visto a lo largo del presente trabajo era el sector en auge en España en esa década, y en Segovia también.

Muchas de estas mujeres contaban con conocimientos o estudios previos el caso por ejemplo de Pilar, Alicia y Cristina que contaban con estudios superiores para realizar las tareas de sus puestos de trabajo. La mayoría de ellas relata que no tenían capacidad de ascender en sus puestos pero que no percibieron que esto fuera condicionado por ser mujeres simplemente no había esa capacidad.

El apartado número dos, aborda el tema de las condiciones laborales, como sabemos antes muchas de las trabajadoras realizaban sus tareas sin estar dadas de alta. En este caso 5 de las entrevistadas si estaban dadas de alta y otras 5 no lo estaban.

Al preguntar por la jornada laboral de las trabajadoras, encontramos diferentes respuestas ya que varias de ellas hacían turnos de ocho horas (jornada completa),

había trabajadoras como Alicia Castillo que cuenta cómo podía trabajar más de 16 horas diarias “Los sábados en la frutería de 9:00 horas a 16:00 horas. En los bares de 10:00 a 17:00 y a veces doblaba turno.” Ella se encontraba sin contrato, y así relata cómo fue su experiencia en un bar “Un día me hizo doblar turno y tuve que trabajar más de 16 horas seguidas y me pago la mitad de la extra, al día siguiente me fui.”

Cuando fueron preguntadas por su remuneración y si esta era igual a la de sus compañeros hombres la mayoría de estas entienden que no, ya que muchas de ellas realizaban muchas más tareas en sus puestos de trabajo que los hombres y cobraban mucho menos es el caso de Alicia Castillo “En algunos bares y restaurantes trabajaba más que los hombres y cobraba menos que ellos.” Entendemos que se seguían generando grandes desigualdades salariales. También cabe señalar, que muchos de estos trabajos como el trabajo de cuidados o el sector de la limpieza estaba muy feminizado por lo que las entrevistadas tampoco podían comparar su sueldo con el de los hombres tal y como apunta Mercedes López “Los hombres por ejemplo no trabajaban cuidando niños y limpiando.”

De igual modo ocurre cuando son preguntadas si hombres y mujeres en sus puestos de trabajo tenían las mismas condiciones María Antonia Serrano comenta “No se podía comparar porque solo había mujeres trabajando”

Al ser preguntadas si se les ofrecían las medidas de seguridad en su puesto de trabajo o si contaban con formación sobre prevención de riesgos laborales, existe una unanimidad, ya que las diez entrevistadas coinciden en que nunca recibieron esa formación en sus puestos de trabajo, ni materiales para su protección, durante aquella época. En cuanto a las relaciones con sus compañeros y superiores, varias hacen referencia a que sus compañeras en sus puestos de trabajo eran mujeres, pero que sus superiores eran hombres.

Al ser preguntadas si encuentran diferencias claras respecto a la mejora de las condiciones laborales de las mujeres de la provincia, su respuesta es clara y ambas opinan que sí, aunque sigue habiendo temas en los que mejorar y regular de forma más adecuada, todas opinan que las condiciones laborales de aquella época que tenían han sufrido cambios y estos han sido para mejor, como señala María Antonia Serrano “Si por

lo menos ahora existe una regulación, de las horas los descanso etc. Antes no contábamos con eso, aunque es evidente que las cosas tienen que mejorar en la provincia.”

El apartado tres de esta entrevista, versa sobre la conciliación familiar de estas trabajadoras, la primera pregunta que les fue realizada era si habían sido madres durante esa época y si dejaron su trabajo para dedicarse a la crianza, todas contestaron que no habían sido madres en esa época, excepto María Jesús Flores que respondió “ Si fui madre y continúe con el trabajo.”, podemos entender que las otras mujeres eran bastantes jóvenes y que decidieron tener a sus hijos más tarde de los ochenta, María Jesús Flores por su parte fue madre y tal como ha relatado continuó con su trabajo en la escuela infantil donde trabajaba. Era una generación que ya estaba rompiendo con las normas establecidas de casarse o tener hijos y dejar su trabajo.

La siguiente pregunta que se realizó a las trabajadoras era si conocían a alguien de su entorno laboral que al haberse quedado embarazada o casarse dejase su puesto de trabajo, la mayoría de las entrevistadas respondieron que no conocían a gente cercana que hubiera hecho eso, pero Isabel Lorenzo relata lo siguiente “Si, hubo varias compañeras que dejaron de trabajar cuando fueron madres, aunque algunas volvieron al mercado laboral después de unos años.” por lo que nos da a entender que aunque ya no era una práctica tan habitual durante esos años, las mujeres abandonaban sus puestos de trabajo durante unos años para criar a sus hijos y ocuparse del hogar, para más tarde volverse a incorporar, a día de hoy esto también sucede con normalidad.

Respecto al último apartado, que trata sobre la sindicación y huelgas, tal y como relatan las entrevistadas ninguna de ellas excepto una pertenencia a un sindicato, y solo Pilar Gómez secundo la huelga general de 1985 en Segovia, como cuenta Pilar Gómez “Participo en la huelga general del 85, recuerdo que me descontaron el salario de ese día”, entendemos según los resultados que pocas mujeres se animaban a secundar las huelgas ya que muchas de ellas no estaban ni si quiera con contrato.

Para concluir mi entrevista lance una pregunta más abierta que las anteriores a las entrevistadas, con el fin de que opinarán si el esfuerzo que realizaron durante esos años lo vieron valorado tanto en su entorno como en la sociedad o por las Administraciones

(becas, ayudas de cualquier tipo, nueva normativa que regulase algunas de sus situaciones...etc.), y las respuestas fueron muy variadas e interesantes, ya que algunas si se sentían valoradas y apoyadas por su entorno, pero no tanto por la sociedad y otras no se sentían valoradas ni por la sociedad ni por su entorno, por ejemplo como cuenta Alicia Molina “ No se valoraba, la mujer tenía trabajo dentro y fuera del hogar, tenía que ocuparse del trabajo doméstico y de la crianza de los hijos.” O Cristina Sanz que relata como las mujeres por su propia voluntad preferirían quedarse en casa y únicamente encargarse de esas tareas, que trabajar fuera de casa y tener que hacer también las tareas propias del hogar “No se valoraba, la mujer tenía trabajo dentro y fuera del hogar, tenía que ocuparse del trabajo doméstico y de la crianza de los hijos.” Este es el pensamiento mayoritario de estas mujeres, pero también hay mujeres que opinaban que se reconoció su esfuerzo en su entorno es el caso de Pilar Gómez al relatar que, en su casa, sus familiares si reconocían tal esfuerzo y que ella lo veía como algo normal “El entorno de mi familia sí que reconocía el esfuerzo que realizaba. Me crie en un entorno rural.”

## **Conclusiones**

Respecto a los estudios y análisis realizados en el presente trabajo, llegamos a varias conclusiones claras a las que se hace referencia a continuación.

Durante mediados de los años ochenta la tasa de actividad femenina fue en aumento en España, la franja de edad de entre 25 a 45 años fueron las que más experimentaron dicho aumento. A diferencia de las mujeres de épocas anteriores, estas entraron al mercado laboral con la intención de quedarse y formarse como profesionales. El rol asumido por las mujeres durante los años de la dictadura franquista había sido el de mujeres casadas que únicamente se podían dedicar a ser buenas madres y esposas, esta generación empezó a romper con esos roles establecidos ya que no querían estar supeditadas a sus maridos, y tener un trabajo propio les proporcionaba libertad tanto económica como social.

Durante los años setenta y ochenta se produjo una redistribución de la población activa desde la industria y las fábricas al sector servicios. Las mujeres se tuvieron que conformar con trabajos más feminizados y que normalmente carecían de ninguna formación o estudios (cuidados, limpieza...etc.).

Los condicionantes-históricos sociales a los que las mujeres debían hacer frente en sus puestos de trabajo eran muchos, ya que la estructura social de la época determinaba que eran subordinadas. Esta generación de mujeres interiorizó que tenían los mismos derechos que sus compañeros de trabajo hombres.

Durante esta época también se consiguieron grandes avances en materia laboral, ya que la Ley por la que se regula el Estatuto de los trabajadores se aprobó en 1980, otra ley importante y que afectaba directamente a las mujeres fue la aprobada el 3 de marzo de 1989 en la cual se establecen medidas para la igualdad de trato de las mujeres en el trabajo.

La transición en Segovia, por su parte, produjo una serie de variaciones y problemas por el cambio del modelo territorial, se intentó convertir a Segovia en una autonomía uniprovincial, proyecto que, tras varios años de continuos debates, informes de expertos y votaciones terminó por fracasar.

A este contexto político-económico de Segovia durante la década de los ochenta hay que sumarle además la crisis del petróleo que afectó a todo el país, y la crisis del aceite de colza que también golpeó duramente a la provincia.

El número de habitantes durante la década de los ochenta en Segovia fue en ascenso, esto supuso para la ciudad el crecimiento de los espacios de la periferia de Segovia, ya que muchas de las industrias y de las fábricas se encontraban a las afueras en los polígonos industriales o en los barrios periféricos.

Las mujeres que habitaban en las zonas rurales de Segovia empezaron a contar con una mayor formación, lo que supuso que muchas de ellas migraron a las ciudades, con el objetivo de labrarse un futuro digno.

Segovia tuvo una tímida revolución industrial, y la cual apenas tuvo notoriedad, además de que se dio más tarde que en el resto de las ciudades del país. Durante esa época funcionaron grandes fábricas como La Choricera, La Klein, La fábrica de loza y La fábrica de cables.

Las mujeres poco a poco fueron tomando consciencia de la presión social que ejercían si se asociaban y que podrían beneficiarse de mejoras y reformas legislativas que les diesen acceso a empleos dignos y de calidad.

En Segovia las huelgas generales convocadas en los años 1985 y 1988 no contaron con mucha participación y transcurrieron con normalidad.

Como conclusiones extraídas de las entrevistas orales realizadas, he obtenido dos variantes claras, por un lado aquellas mujeres que entraron al mercado laboral con edades muy tempranas, para desarrollar actividades en las que no necesitan tener ni estudios ni conocimientos previos, estas mujeres estaban formándose o cursando los estudios obligatorios aún, la mayoría de estas trabajadoras coinciden en que no fueron dadas de alta por sus empleadores, trabajaban bastantes más horas que algunos de sus compañeros hombres y afirmaban que cobraban mucho menos. Y por el otro lado tenemos a la otra variante, en ella encontramos mujeres de una edad más avanzada de 20 a 30 años, que entraron por primera vez en los años ochenta al mercado laboral de la provincia, y que contaban con estudios superiores o con formación sobre las tareas

que iban a realizar, a las que sus empleadores si daban de alta y las que comentan que no encontraban diferencias en cuanto al trato recibido por sus jefes o compañeros hombres. Lo que ambos grupos señalan es que la mayoría de sus jefes o encargados solían ser hombres. Por otro lado, y ya para finalizar añadir que ninguna de las mujeres entrevistadas podía conciliar vida familiar con trabajo, ya que el peso de las tareas del hogar caía sobre ellas únicamente, aunque trabajasen fuera del hogar.

## **Bibliografía**

## Libros

- González Clavero, M. y Pérez López P. (2007). *La transición en Segovia*. Editorial ediciones Cálamo.
- Morant Deusa I. (2005). *Historia de las mujeres en España y América Latina. Volumen 3 y 4*. Editorial: Cátedra.
- Nash M. (1983). *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*. Editorial Anthropos.

## Artículos

- Alemán Páez, F. (1998). La situación de la mujer trabajadora en España. *Revista de fomento social*, (211), pp 399-426.
- Andrew J. R. (2008), El sindicalismo en España. *Fundación Alternativas*.
- Bermejo Llanos J. M. (2015). El patrimonio histórico industrial en la provincia de Segovia.
- Carreras A. y Tafunell X. (2006). Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX. *Fundación BBVA*, volumen I.
- Cebrián López I. y Moreno Raymundo G. (2007). El empleo femenino en el mercado de trabajo en España. *Temas laborales*, (91), pp 35- 56.
- Delgado Urrecho J. M. (2014). La población Segoviana en la provincia de Segovia. Capítulo 5. *Interpretación del espacio y definición del modelo territorial*.
- García Rodríguez Y. (1990). La dualidad de rol de la mujer trabajadora. *Revista de psicología del trabajo y de las organizaciones*, (15), pp 13-20.
- González Clavero M. (2006). Los inicios de la Transición en Segovia: de la muerte de Franco al Referéndum de la Ley para la Reforma Política. *Investigaciones históricas: Época Moderna y Contemporánea*, (26), pp 283-304.
- López Díaz E. y Santos del Cerro J. (2013). La mujer en el mercado laboral español. *Economía española y protección social*, (5), pp 145- 167.

- Martínez Fernández L. C. y Luengo Gallego J. A. (2015). Población y estructura urbana: aproximación a la diferenciación demográfica de la ciudad de Segovia. *Investigaciones geográficas*, (33), pp 47-58
- Millán Vázquez de la Torre M.G., del Pilar Santos Pita M. y Pérez Naranjo M. L. (2015). Análisis del mercado laboral femenino en España: evolución y factores socioeconómicos determinantes del empleo. *Papeles de población*, (84), pp 197-225.
- Rodríguez López S. (2020). Asociacionismo y movilización femenina (siglos XIX y XX). *Hispania Nova*.
- Tuset del Pino P. (2022), El devenir histórico de la mujer trabajadora en España. *Diario la Ley*, (9982).

### **Legislación**

- Constitución Española 1978.
- Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

## Otros Recursos

- Afiliación y alta de trabajadores a la Seguridad Social. Recuperado de: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8>
- Datos, gráficos y estadísticos sobre el municipio de Segovia (2021). Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/datos-graficos-estadisticas-municipio/52/segovia/6800>
- Instituto nacional de estadística. Recuperado de: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e244/avance/p02/l0/&file=1mun40.px&L=0>
- Klein y el amianto (2021). Recuperado de: <https://rebellion.org/klein-y-el-amianto/>  
<https://rebellion.org/klein-y-el-amianto/>

